



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 29 DIC 2021

RESOLUCION FI N° 376 - D-2021

Expte. N° 14.017/2020

VISTO:

La Resolución FI N° 302-D-2021 y modificatoria Res. FI N° 326-D-2021, mediante la cual se dispone el calendario y condiciones de la convocatoria para la selección de tres (3) Alumnos Becarios para cumplir función de Becario de Formación en el Instituto de Ingeniería Civil y Medio Ambiente Salta (I.C.M.A.Sa.), en el marco del Reglamento de Becas de Formación aprobado por Resolución-CS- N° 470/09 y complementarias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución antes indicada se designa la Comisión de Evaluación que actuará en la selección del postulante.

Que a la instancia de Entrevista se presentó un único aspirante.

Que la Comisión de Evaluación aconseja el otorgamiento de la Beca de Formación al Sr. Juan Carlos Gutiérrez, para desarrollar el Plan de Trabajo propuesto por el ICMASa.

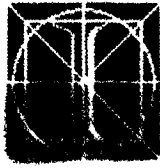
Que del Acta Dictamen se notificó al citado alumno.

Que la Beca es a partir de la fecha de alta de la Aptitud Física y hasta el 31 de Diciembre de 2020 y desde el 01 de Febrero de 2022 y hasta completar un total de 12 (doce) meses.

Que en el mes de enero no se realizan actividades académicas ni administrativas en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, debido al Receso de verano.

Que el presente gasto será atendido con los fondos correspondientes a Becas de

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

RESOLUCION FI Nº . 376 - D- 2021

Expte. Nº 14.017/2020

Formación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

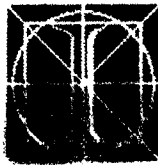
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una Beca de Formación al alumno que más debajo se detalla y por el período señalado, con una retribución mensual de \$ 8.000,00 (Pesos OCHO MIL) para realizar tareas en el Instituto de Ingeniería Civil y Medio Ambiente Salta (I.C.M.A.Sa.), dependiente de esta Facultad:

BECARIO DE FORMACION – LABORATORIO DE GEOTECNICA Y VIAS DE COMUNICACIÓN:

- ✓ Adquirir conocimientos teóricos prácticos generales sobre el funcionamiento del laboratorio de Geotecnia y Vías de Comunicación.
- ✓ Preparar y poner a punto los equipos existentes del laboratorio de Geotecnia y Vías de Comunicación.
- ✓ Preparar y poner a punto los equipos para los siguientes ensayos:
Penetración Estandar SPT; Equipo Marshall y sus accesorios; Clasificación por penetración de asfalto; Ensayo de Valor soporte; Compactación Proctor.
- ✓ Colaborar en la instrumentación con arduinos de la medición de parámetros de los ensayos de Geotecnia que se integrará a un futuro sistema de control centralizado del Laboratorio de Ingeniería Civil.

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 3 -

Expte. N° 14.017/2020

Tutor / Cotutor: Ing. Jorge Unzueta e Ing. Antonio Forns.

Nombre y Apellido: Juan Carlos GUTIERREZ

DNI N°: 40.149.215

L.U. N°: 311.428

Carrera: Ingeniería Civil

Mail: gutierrezjuan804@gmail.com

Teléfono Cel.: 0387-156017864

Domicilio: Avda. Gral. Savio N° 1119 - Salta

Tutor: Ing. Fernando Isaac CAZON NARVAEZ

Dependencia: Fac. de Ingeniería

Encargado de la Dependencia: Ing. Héctor Raúl CASADO

Fecha Inicio y Finalización: desde el ALTA de la Aptitud Física al 31 diciembre de 2021 y desde el 01 de febrero de 2022 y hasta completar un total de doce (12) meses


Carga Horaria: 20 hs. semanales

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 96.000,00 (Pesos NOVENTA Y SEIS MIL) al Inciso 5.1.3.: BECAS, de los fondos correspondientes a Becas de Formación.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y comuníquese, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, al Dr. Ing. Sergio Horacio Cristóbal OLLER MARTINEZ, al Ing. Fernando I. CAZON NARVAEZ, al alumno indicado en el artículo 1º y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

FCH

RESOLUCION FI N° . 376 - D- 2021


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA


Ing. HÉCTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSA